I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

## ANTICIPO FONDO FIJO

DECRETO MUNICIPAL Nº 593

DALCAHUE, 10 de Julio 2017.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ORDENESE: Un Anticipo de Fondo Fijo a doña Urzula Ulloa Bahamonde, Técnico grado 13º de la E.M.S., por la cantidad de \$ 146.550 (Ciento cuarenta y seis mil quinientos cincuenta pesos.-) para cubrir gastos de Caja Chica

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta

Anticipo a Terceros y Disponibilidad en Moneda Nacional.

OR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL D A L C A H U E

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

## DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

RASG/CIVG/RCCC/pyoa